

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 13

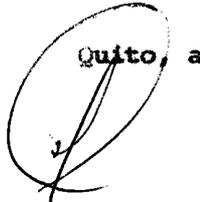
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SUMEQUIPOS C. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SUMEQUIPOS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 3 de mayo de 1985, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; ha sido aprobada por el Doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 85-1-2-1-T- de 20 JUN 1985 00734
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ingeniero Reinhard Baecker Held, en su calidad de Gerente de "SUMEQUIPOS C. LTDA."; alemán, casado y domiciliado en Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3'000.000.00.
- 4.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 2'500.000.00 mediante revalorización de activos.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing. Reinhard Boecker H., Alexander Matecki y Rodrigo Rivas R.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de S/. 1.000.00 cada una".
- 7.- AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Los socios Ing. Reinhard Boecker y Alexander Matecki Wagner, de nacionalidad alemana, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 203 de 29 de marzo de 1978 y 441 de 19 de julio de 1978, para invertir en el aumento de capital de "SUMEQUIPOS C. LTDA.", como inversionista nacional.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a



Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
MN-MGG
31

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de